

LEY 9/2025

MOVILIDAD SOSTENIBLE



+15.000 empresas afectadas en España



Plazo: hasta diciembre 2027



Umbral: >200 trabajadores o >100/turno



Obligación: Plan negociado con representantes



Sanción: 101-2.000€ por incumplimiento



Seguimiento: Informe bienal obligatorio



Negociación: Materia de convenio colectivo



Objetivo: Reducción emisiones + seguridad vial



Base legal: Modifica Estatuto de los Trabajadores